



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE
Y LA ASOCIACIÓN BANDA DE MÚSICA DE ALCAUDETE**

En Alcaudete a 09 de MAYO de dos mil dieciocho.

De una parte, Don Valeriano Martín Cano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete, en virtud de las atribuciones que la legislación le reconoce.

De otra, Don Andrés la Rosa Ceballos, con DNI 74.990.188-E, Vicepresidente de la Asociación Banda de Música de Alcaudete, con CIF G23717770, en nombre y representación de la misma.

Ambas partes se reconocen competencia suficiente para la formalización de este Convenio en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Alcaudete tiene competencia en materia de actividades culturales, ocupación del tiempo libre y turismo. En concreto la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía local de Andalucía establece:

Artículo 8. Cláusula general de competencia.- Sin perjuicio de las competencias enunciadas en el artículo siguiente, los municipios andaluces tienen competencia para ejercer su iniciativa en la ordenación y ejecución de cualesquiera actividades y servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades de la comunidad municipal, siempre que no estén atribuidas a otros niveles de gobierno.

Artículo 9. Competencias.- Los municipios andaluces tienen las siguientes competencias propias:

17. Planificación y gestión de actividades culturales y promoción de la cultura, que incluye:

- a) La elaboración, aprobación y ejecución de planes y proyectos municipales en materia de bibliotecas, archivos, museos y colecciones museográficas.
- b) La gestión de sus instituciones culturales propias, la construcción y gestión de sus equipamientos culturales y su coordinación con otras del municipio.
- c) La organización y promoción de todo tipo de actividades culturales y el fomento de la creación y la producción artística, así como las industrias culturales.

Artículo 53. Libertad de pactos en el tráfico jurídico de bienes y derechos patrimoniales.- Los contratos, convenios y demás negocios jurídicos sobre los bienes y derechos patrimoniales están sujetos al principio de libertad de pactos.

Las entidades locales podrán, para la consecución del interés público, concertar las cláusulas y condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarias al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración.

SEGUNDO.- La Asociación Banda de Música de Alcaudete, continuadora de la Banda Municipal de Música, con más de 140 años de existencia ininterrumpida, se ha convertido en un emblema de Alcaudete, un pueblo en el que la cultura musical se encuentra profundamente arraigada en la sociedad alcaudetense.

Además de simbolizar y representar el arraigo musical de Alcaudete, la Asociación Banda de Música de Alcaudete es un auténtico elemento dinamizador de la vida cultural y educativa del municipio, ya que su función no queda exclusivamente limitada al tiempo del ocio o a la realización de conciertos y actuaciones con motivo de actos conmemorativos o celebraciones de eventos relevantes. A través de la educación, sus miembros posibilitan que la juventud de Alcaudete se inicie en la cultura musical, aprenda a tocar un instrumento y se anime a continuar sus estudios en otros ámbitos, como los conservatorios profesionales.

TERCERO.- El Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete, en el uso de sus competencias, desea fomentar la producción artística, la cultura y educación musical de los alcaudetenses.

CUARTO.- La Asociación Banda de Música de Alcaudete, por su parte, tiene como finalidad, entre otras, fomentar la formación de la educación musical de su vecindad, mantener una banda de música y dar conciertos, participar en festivales y actos culturales, y fomentar la divulgación artística musical.

QUINTO.- El presente convenio tiene por objeto regular la colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete y la Asociación Banda de Música de Alcaudete, con el objeto de garantizar la formación musical y la participación de esta de actos culturales, festivos y de ocio relevantes de nuestro municipio, así como apoyar la Institución Municipal a este colectivo tan representativo de la cultura en nuestro municipio.

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE
Concejalía de Cultura, Ocio y Participación Ciudadana
Parque de la Fuensanta s/n - 23660 - Alcaudete (Jaén)
Tel. 953 56 00 00 (ext. 600 / 601) Fax: 953 70 81 18
E-mail: cultura@alcaudete.es / biblioteca@alcaudete.es

Más información sobre el Ayuntamiento de Alcaudete en: www.alcaudete.es

Código Seguro De Verificación	sginItAuFvc+nXrAfJVlwQ==		Fecha	10/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Ildefonso Cruz Cabrera			
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2		Página	1/10



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente CONVENIO y sus ANEXOS han sido aprobados por Acuerdo de Pleno, en Sesión de carácter Ordinario, celebrada el día 22 de marzo de 2018.

El SECRETARIO.

Fdo: Ildefonso Cruz Cabrera

En base a cuanto antecede, se establecen las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete pretende mantener y estimular la Asociación Banda de Música de Alcaudete y fomentar, a su vez, la educación musical del municipio. Para este fin el Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete cede, en exclusiva, el uso y utilización del nombre de "Banda Municipal de Música de Alcaudete" durante la vigencia del presente convenio.

SEGUNDA.- La Asociación Banda de Música de Alcaudete, estando constituida legalmente en el momento de la firma del presente convenio como "Asociación Banda de Música de Alcaudete", con CIF: G23717770, acepta, durante la vigencia del presente convenio, el uso en exclusiva del nombre "Banda Municipal de Música de Alcaudete", siendo esta la denominación pública de dicha Asociación.

TERCERA.- Para la consecución de los fines que le son propios, de la Asociación Banda de Música de Alcaudete, celebrará anualmente, durante la vigencia del presente Convenio, las siguientes actuaciones y conciertos:

Concierto Día de Andalucía
Concierto Pregón de Semana Santa
Procesión Oficial del Santo Entierro
Acompañamiento autoridades Misa Fiesta Virgen de la Fuensanta
Procesión Virgen de la Fuensanta
Procesión y Pasacalles en Sabariego, procesión de San Pedro
Procesión de San Isidro en La Bobadilla
Procesión del Corpus
Fiestas Calatravas
Concierto de verano
Pasacalles con Cabezudos en Feria Real Alcaudete, 15 de septiembre
Pasacalles autoridades concurso hortofrutícola, 16 de septiembre
Procesión de San Miguel
Concierto de Santa Cecilia
Pasacalles Día de la Constitución
Concierto de Navidad
3 actuaciones de Libre Disposición Municipal
1 Concierto con fecha a convenir

Por tanto, en virtud el presente Convenio, y, durante la vigencia del mismo, se desarrollarán un total de de 21 actuaciones y/o conciertos anualmente.

Para el correcto desarrollo de las mismas se entenderá que deberá asistir a dichas actuaciones un mínimo del 75 % de los componentes de la Asociación Banda de Música de Alcaudete. A estos efectos se comunicará trimestralmente (en la primera quincena siguiente al trimestre vencido), por escrito y en el Registro Municipal, nombre y apellidos de los componentes de la Asociación Banda de Música de Alcaudete.

En todas sus actuaciones la Asociación Banda de Música de Alcaudete utilizará, única y exclusivamente, el uniforme que tradicionalmente les caracteriza e identifica, salvo en las Fiestas Calatravas en las que el Ayuntamiento les facilitará el correspondiente uniforme.

Cuando por causas de fuerza mayor no imputables a las partes del presente Convenio (inclemencias meteorológicas y otras), no se celebre algunas de las actuaciones relacionadas, corresponderá a la Concejalía de Cultura señalar la nueva fecha y lugar de celebración de la misma. Dicha fecha y lugar se comunicará con una antelación de, al menos, 60 días para el caso de un concierto, o de 15 días para los pasacalles. Si la actividad se suspendiese definitivamente, su importe no se detraerá de la asignación municipal.

En caso de no celebrarse durante la vigencia del presente Convenio las actuaciones previstas como Libre Disposición Municipal, éstas se acumularán anualmente.

CUARTA.- La no celebración de algunas de las actuaciones, conciertos o pasacalles previstos en el presente Convenio, por causas imputables a la "Asociación Banda de Música de Alcaudete", se penalizará con un importe de 2.500,00 € por cada una de las actuaciones no realizadas. Dicho importe se detraerá de la cantidad a aportar por el Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete en concepto de subvención.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, la no celebración por causas imputables a la Asociación Banda de Música de Alcaudete, de dos actuaciones, procesiones, conciertos o pasacalles previstos en el presente Convenio, podrá dar lugar a la revocación por parte del Ayuntamiento del vigente Convenio.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente CONVENIO y sus ANEXOS han sido aprobados por Acuerdo de Pleno, en Sesión de carácter Ordinario, celebrada el día 22 de marzo de 2018.

EL SECRETARIO,
Ildefonso Cruz Cabrera

Código Seguro De Verificación	sqinItAuFvc+nXrAfJVlwQ==		Fecha	10/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Ildefonso Cruz Cabrera			
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2		Página	2/10





QUINTA.- La Asociación Banda de Música de Alcaudete, se responsabilizará de los posibles daños personales y materiales que se causen en el desarrollo de las actuaciones previstas del presente Convenio, así como de cualquier daño que se cause en la realización del resto de sus actividades, quedando el Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete eximido de cualquier tipo de responsabilidad.

A estos efectos, y, mediante escrito con Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete, se deberá aportar en el plazo de un mes desde la firma del presente Convenio, póliza de seguro que cubra los posibles daños personales y materiales que la Asociación Banda de Música de Alcaudete pueda causar en el desarrollo de sus actividades.

En caso de que el Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete fuera sancionado o condenado como consecuencia del desarrollo de las actividades de la Asociación de Banda de Música de Alcaudete, conservará la acción de regreso, previa tramitación del correspondiente procedimiento, contra el causante de la acción dañosa, pudiendo llegar a suspender el pago de las cantidades previstas en el presente Convenio.

SEXTA.- En caso de incumplimiento por parte de la Asociación Banda de Música de Alcaudete de algunos de los apartados del Convenio o si realizara actividades no autorizadas o ilegales, el Ayuntamiento aplicará la normativa sancionadora y/o indemnizadora vigente por incumplimiento de este Convenio. No obstante, la Asociación Banda de Música de Alcaudete, siempre que no coincida con las fechas de actuaciones reflejadas en este documento, y, dentro de sus funciones y autonomía, podrá realizar cualquier actividad sin necesidad de ser autorizada por el Ayuntamiento, desarrollándose ésta bajo su estricta responsabilidad.

La realización de dichas actividades, se comunicarán trimestralmente, mediante escrito presentado en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Alcaudete, en la primera quincena siguiente al trimestre transcurrido, detallando la fecha, el lugar de celebración y el importe percibido por cada actuación.

SÉPTIMA.- Para la consecución de los fines que se especifican en el punto PRIMERO de las ESTIPULACIONES, Don Valeriano Martín Cano, en representación del Excmo. de Alcaudete, asume los siguientes compromisos:

- Aportar, durante los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021, la cantidad anual de 40.000,00 € (impuestos incluidos), a la Asociación Banda de Música de Alcaudete. Esta aportación tiene por objeto retribuir las actuaciones previstas en el presente Convenio, así como colaborar en la actividad formativa musical, el suministro de uniformes para los componentes de la Asociación, reparación de instrumentos musicales y adquisición de instrumentos nuevos.
- Para las actuaciones previstas en el Convenio, el Ayuntamiento sufragará los gastos derivados de transporte, publicidad y apoyo logístico indispensable que necesita la Asociación de Banda de Música de Alcaudete para cada concierto.
- La cesión en precario del uso de los siguientes instrumentos musicales (ver anexo):
- La cesión en precario del uso de los siguientes uniformes (ver anexo):
- La cesión en precario del uso, a los solos efectos de clases, estudios y ensayos de la Asociación Banda de Música de Alcaudete, de las instalaciones del Teatro Municipal designadas al efecto.
- Ocasionalmente estas dependencias podrán ser utilizadas por el Ayuntamiento por razones de interés público, haciéndose cargo de la ubicación de los enseres de la Asociación Banda de Música de Alcaudete.

Las cesiones en precario del uso de los instrumentos y uniformes previstas en esta Estipulación son absolutamente indisponibles para la Asociación Banda de Música de Alcaudete por lo que no podrá ceder, arrendar, cambiar o enajenar los mismos sin la autorización expresa y por escrito de la Concejalía de Cultura.

Las cesiones en precario previstas en esta Estipulación, quedarán automáticamente revocadas con la finalización de la vigencia del presente convenio sin que la persona cesionaria tenga derecho a indemnización alguna, revertiendo dichos bienes al Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete.

OCTAVA.- La cantidad a aportar por el Excmo. de Alcaudete conforme a la Estipulación Sexta, será abonada de la siguiente forma:

- Cuatro trimestres, pagaderos siempre a trimestres vencidos y previa presentación de las facturas correspondientes (impuestos incluidos), siendo éstas el resultado de dividir la asignación anual por cuatro trimestres.

NOVENA.- La Asociación Banda de Música de Alcaudete se responsabilizará de los posibles desperfectos que se causen en las instalaciones cuyo uso se cede en virtud de este Convenio, cuando éstos sean consecuencia del anormal funcionamiento y uso de las mismas. El coste de los desperfectos descritos se detraerá de la asignación económica, previa tramitación del correspondiente expediente administrativo.

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE
Concejalía de Cultura, Ocio y Participación Ciudadana
Parque de la Fuensanta s/n - 23660 - Alcaudete (Jaén)
Tel. 953 56 00 00 (ext. 600 / 601) Fax: 953 70 81 18
E-mail: cultura@alcaudete.es / biblioteca@alcaudete.es

Más información sobre el Ayuntamiento de Alcaudete en: www.alcaudete.es

Código Seguro De Verificación	sginItAuFvc+nXrAfJV1wQ==		Fecha	10/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Ildefonso Cruz Cabrera			
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2		Página	3/10



DÉCIMA.- Dado que el coste íntegro del Director de la Asociación Banda de Música de Alcaudete lo sufraga el Ayuntamiento, será éste quien designe a la persona que ostente tal responsabilidad.

UNDÉCIMA.- Se fija la vigencia de este Convenio hasta el día 31 de diciembre de 2021.

DUODÉCIMA.- Si tres meses antes del vencimiento del presente Convenio, no se estableciera objeción alguna por las partes, se entenderá automáticamente prorrogado por 2 años más, en las mismas condiciones económicas.

DISPOSICION ADICIONAL.- Este Convenio se acomodará a la normativa municipal que pueda afectarle tras su aprobación y firma.

DISPOSICIÓN FINAL.- Para cualquier tipo de discrepancia en cuanto a la ejecución, cumplimiento e interpretación del presente convenio, las partes acuerdan crear una comisión de seguimiento paritaria, sin perjuicio de su sometimiento a la vía judicial de lo Contencioso-Administrativo.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente CONVENIO y sus ANEXOS han sido aprobados por Acuerdo de Pleno, en Sesión de carácter Ordinario, celebrada el día 22 de marzo de 2018.

EL SECRETARIO,
Fdo: Ildefonso Cruz Cabrera



Por el Ayuntamiento de Alcaudete

Alcaudete

El Alcalde

Fdo: Valeriano Martín Cano

Por la Asociación Banda de Música de

El Vicepresidente

Fdo: Andrés la Rosa Ceballos

El Secretario

Fdo: Ildefonso Cruz Cabrera

Código Seguro De Verificación	sginItAuFvc+nXrAfJVlwQ==	Fecha	10/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ildefonso Cruz Cabrera		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	4/10





ANEXOS

BANDA MUNICIPAL DE MUSICA DE ALCAUDETE

INVENTARIO GENERAL



Nº OBJETO

1	Flautín
1	Flautín
3	Flautas
1	Oboe
1	Requinto
1	Requinto
13	Clarinetes
5	Saxofones Altos
3	Saxofones Tenores
1	Saxofón Baritono
5	Trompetas
1	Trompeta
3	Fliscornos
1	Fliscorno
3	Trompas
5	Trombones de pistones
1	Trombón de varas
1	Trombón de varas
1	Bombardino en Do
2	Bombardinos en Do
4	Tubas
1	Helicón
6	Cajas. Una de ellas con soporte
6	Bombos. Dos de ellos con soporte
8	Tambores
2	Timbales tambor
2	Pares de platos
2	Timbales cromáticos
1	Batería completa con laburete y fundas
1	Lira con soporte
1	Piano vertical
2	Triángulos
2	Panderetas
1	Castañuelas
1	Cascabeles
3	Bandurrias
3	Sordinas de trompeta
3	Sordinas de trombón
1	Bandera de terciopelo y bordados en oro. 90 aniversario
57	Atriles (25 fundas tela, 24 negras cremallera, 20 negras cremallera y asa)
1	atril director madera (malas condiciones)
1	atril director metálico (propiedad de los músicos)
1	afinador electrónico
1	afinador con teclado (propiedad de los músicos)
1	Dymo
25	sillas plegables banda de música
25	sillas plegables SL (algunas en muy mal estado)
50	sillas tapizadas en negro (Vueltas a tapizar por la Asociación)
?	Cortinas sala de ensayo
1	mesa despacho con 5 cajones
1	armario despacho

Página 1 de 8

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente CONVENIO y sus ANEXOS han sido aprobados por Acuerdo de Pleno, en Sesión de carácter Ordinario, celebrada el día 22 de marzo de 2018.

EL SECRETARIO,

Idelfonso Cruz Cabrera

Fdo.

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE

Concejalía de Cultura, Ocio y Participación Ciudadana
Parque de la Fuensanta s/n - 23660 - Alcaudete (Jaén)
Tel. 953 56 00 00 (ext. 600 / 601) Fax: 953 70 81 18
E-mail: cultura@alcaudete.es / biblioteca@alcaudete.es

Más información sobre el Ayuntamiento de Alcaudete en: www.alcaudete.es

Código Seguro De Verificación	sginItAuFvc+nXrAfJVlwQ==		Fecha	10/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Idelfonso Cruz Cabrera			
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2		Página	5/10



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente CONVENIO y sus ANEXOS han sido aprobados por Acuerdo de Pleno, en Sesión de carácter Ordinario, celebrada el día 22 de marzo de 2018.

EL SECRETARIO,

Idelfonso Cruz Cabrera

1	sillón despacho
6	archivadores metálicos de 4 cajones
3	estufas eléctricas (propiedad de los músicos)
3	percheros
1	Crucifijo
46	cuadros
10	cuadros Sta. Cecilia grande y músicos desde 2012
3	papeleras metálicas con cenicero
1850	partituras aproximadamente
100	partituras aproximadamente
2	tarimas de director, de madera pequeñas
1	tarima de director, con barandilla
20	CD y cassette, grabación del año 1995
52	Trofeos y recuerdos
6	Trofeos y recuerdos
1	Mueble vitrina
2	Estanterías metálicas blancas
1	Bandera de terciopelo y bordados en oro. Centenario.
1	Pendón logotipo del centenario para escenarios
54	Taquillas metálicas
8	Taquillas metálicas ropero
1	Atril director metálico
2	Persianas gradulux (donadas por Vitalicio)
UNIFORMES	
57	Uniformes de invierno en uso por los músicos (Chaqueta, pantalón o falda, gorra, corbata)
57	Uniformes de verano en uso por los músicos (Camisa con hombreras, pantalón o falda)
8	Uniformes de invierno (Chaqueta, pantalón o falda, gorra, corbata)
10	Uniformes de verano (Camisa con hombreras, pantalón o falda)
6	Gorras
8	Corbatas
9	Chaquetas
7	Pantalones de invierno
5	Pantalones de verano
10	Camisas de verano
12	Faldas de verano
10	Faldas de invierno
1	Gorra
BAJAS RESPECTO A INVENTARIOS ANTERIORES	
1	Flautín negro de madera (existe)
1	Flauta (existe)
1	Oboe (existe)
2	Saxofones Tenores (existe)
1	Clarinete Buffet 33203 (existe)
1	Clarinete Buffet 33750 (existe)
1	Clarinete Buffet 33752 (existe)
1	Clarinete Buffet 35203 (existe)
1	Requinto Selmer (existe)
1	Bombardino Si b (existe)
1	Bombardino Si b (existe) prestado cofradía San Elias
1	Trompa pequeña (existe)
2	Fliscornos (existen)
1	Trompeta (existe)
1	Bombo (existe)

Página 2 de 8

Código Seguro De Verificación	sqnItAuFvc+nXrAfJVlwQ==		Fecha	10/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Idelfonso Cruz Cabrera			
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2		Página	6/10





Fda. Ndefonso Cruz Cabrera

Actualizado a 15 de marzo de 2018

R. CHARLES GINGALES LOPEZ

Página 3 de 3

Más información sobre el Ayuntamiento de Alcaudete en: www.alcaudete.es

Código Seguro De Verificación	sginItAuFvc+nXrAfJVlwQ==	Fecha	10/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ildefonso Cruz Cabrera		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	7/10



INVENTARIO DE INSTRUMENTOS

BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE ALCAUDETE				
INVENTARIO DE INSTRUMENTOS				
Nº	INSTRUMENTO	MARCA	Nº SERIE	MÚSICO
1	Flautín	Gemeinhardt	Francis 53560	Carmen Arjona Jiménez
2	Flautín	Pearl	PFP-105	Carmen Arjona Jiménez
1	Flauta	Buffet 1862HO	666307	Ana Mª Bermúdez Morales
2	Flauta	Buffet 1862HO	Francis 644425	Mª Dolores Bermúdez Morales
3	Flauta	Buffet 1862HO a.E.R.	649797	Rocio Parrado Nieto
1	Oboe	Buffet	Francis 9090	Álvaro Vilchez Cano
1	Requinto	Buffet 1,534	Francis 346292	Antonio Siles Ortiz
2	Requinto	J. Michael	1	
1	Clarinete	Buffet R13 B	627534	Jorge Herena Panadero
2	Clarinete	Buffet 1184 NI	Francis 312798	Alberto Parrado Nieto
3	Clarinete	Buffet 1184 NI	Francis 312800	Isabel Molina Ayora
4	Clarinete	Buffet	Francis P386554	Virginia Siles Ortiz
5	Clarinete	Buffet	P386573	arreglándose
6	Clarinete	Buffet	Francis 430884	Emilio José Siles Martínez
7	Clarinete	Buffet R13	592702	Manuel Moreno González
8	Clarinete	Buffet	Francis 430878	Macarena Martínez Espinosa
9	Clarinete	Buffet	Francis(5)35205	armario
10	Clarinete	Buffet	Francis(5)33771	armario
11	Clarinete	Buffet	Francis(3)35203	armario
12	Clarinete	Buffet	Francis(5)35203	
13	Clarinete	Buffet	Francis(3)33207	
1	Saxofón Alto	Selmer III	631219	armario
2	Saxofón Alto	Selmer II	476834	Raquel Escribano Jimenez
3	Saxofón Alto	Ronner	Francis	armario
4	Saxofón Alto	Straser Margaux	Francis	Jose Miguel Nieto Ferreira
5	Saxofón Alto	Masspacher	Francis(3)	arreglar sol#, Armario?
1	Saxofón Tenor	Selmer	478750	Sergio Vilchez Cano
2	Saxofón Tenor	Selmer	689619	armario
3	Saxofón Tenor	Antoine Courtois		Manuel Pareja Pérez
1	Saxofón Barítono	Lifton	Francis (2)	
1	Trompeta	Stomvi debut	Francis 13461	
2	Trompeta	Bach 180	366855	Federico López Mora
3	Trompeta	Yamaha	lacada	Jose Manuel Rodríguez La Rosa
4	Trompeta	Yamaha YTR-4335G	V 85270	Rafael García Barranco
5	Trompeta	Ronner		
6	Trompeta	Antoine Courtois		
1	Fliscorno	Yamaha YFH-436G	1990	Ana María La Rosa González
2	Fliscorno	Bach 183 S	Francis 978573	arreglándose
3	Fliscorno	Rott		arreglándose
1	Trompa	B&H	3148	Rosario López Peláez
2	Trompa	Kepler	Francis	Patricia Jiménez López
3	Trompa	Kepler		

Página 1

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente CONVENIO y sus ANEXOS han sido aprobados por Acuerdo de Pleno, en Sesión de carácter Ordinario, celebrada el día 22 de marzo de 2018.

EL SECRETARIO,
Idelfonso Cruz Cabrera

Código Seguro De Verificación	sqinItAuFvc+nXrAfJVlWQ==		Fecha	10/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Idelfonso Cruz Cabrera			
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2		Página	8/10





INVENTARIO DE INSTRUMENTOS

1	Trombón pistones	Rott 800346	Francis 1212		17
2	Trombón VARAS	Yamaha YSL354	522418	Francisco Manuel Aranda Bravo	
3	Trombón VARAS	Yamaha YSL355	564793	armario	
4	Trombón pistones	Lifton			1
5	Trombón pistones	Lifton	Francis		1
6	Trombón pistones	Lifton	niquelado	armario	
7	Trombón pistones	Besson	96197		1
1	Bombardino	Rott 55. Do	Francis 3785	Alberto Montilla Ortega	
2	Bombardino	Miraphone 82Y	656-9073707	Mª Carmen González López	
3	Bombardino	Gala	F50015	Andrés La Rosa Ceballos	
1	Tuba	Rott 68	Francis		
2	Tuba	RAGTIME STUDY	1108009	Rafael Miranda Villén	
3	Tuba	Kepler niquelada	Francis		
4	Tuba	Bohland Fuchs	Francis		
	Helicón			José López Peláez	
1	Caja	Premier 2003		Manuel Sarmiento Cano	
2	Caja	Premier 2000	Francis	Antonio Wenceslao Pérez	
3	Caja	Premier 2000		Mª Dolores Ortega Arenas	
4	Caja	Brioshen			44
5	Caja	estrecha			44
6	Caja	Carrión	pequeña		44
1	Tambor	Baena		Manuel Fernando González Cárdenas	
2	Tambor	Baena		armario	
3	Tambor	Baena		armario	
4	Tambor	Baena		armario	
5	Tambor	Baena		Irene Palomar Palomar	
6	Tambor	Baena		armario	
7	Tambor	Baena		Jesús Yeray Pérez Castro	
8	Tambor	Baena		armario	
1	Timbaleta			Antonio Martínez Espinosa	
2	Timbaleta			Alberto Rueda Rueda	
1	Bombo	Honsuy	gris	armario	
2	Bombo	Honsuy	gris	Juan Luis Rodríguez Ávila	
3	Bombo	Honsuy	gris	Pedro Jesús Reina Cano	
4	Bombo	Honsuy	amarillo	Javier López Alcalá	
5	Bombo	niquelado	antiguo		
6	Bombo	Premier	concierto		
1	Platos	Paiste	concierto	Antonio Wenceslao Pérez	
2	Platos	Paiste	calle	Antonio Wenceslao Pérez	
2	Platos	pequeños			
1	Timbal	Premier	F-C		
2	Timbal	Premier	A-F		
1	Batería	Premier	completa		
1	Lira	Premier	2 octavas		
1	Piano	Kawai			
3	Sordinas trombón				
3	Sordinas trompeta				
3	Bandurrias				
2	Triángulos				
2	Panderetas				
1	Castañuelas cascabeles				
BAJAS DE INSTRUMENTOS					
	Flauta	Erebeté	5945		51
	Saxofón Tenor	Buffet	16302		

Página 2

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente CONVENIO y sus ANEXOS han sido aprobados por Acuerdo de Pleno, en Sesión de carácter Ordinario, celebrada el día 22 de marzo de 2018.

El SECRETARIO,

Idelfonso Cruz Cabrera

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE

Concejalía de Cultura, Ocio y Participación Ciudadana
Parque de la Fuensanta s/n - 23660 - Alcaudete (Jaén)
Tel. 953 56 00 00 (ext. 600 / 601) Fax: 953 70 81 18
E-mail: cultura@alcaudete.es / biblioteca@alcaudete.es

Más información sobre el Ayuntamiento de Alcaudete en: www.alcaudete.es

Código Seguro De Verificación	sgnItAuFvc+nXrAfJVlwQ==		Fecha	10/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Idelfonso Cruz Cabrera			
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2		Página	9/10



INVENTARIO DE INSTRUMENTOS

Saxofón Tenor	Antoine Courtois		
Oboe			
Trompeta	Kelver		
Fliscorno	Kepler		
Fliscorno	Wstowasser		
Trompa	Bohland Fuchs	pequeña	
Clarinete	Buffet		33203
Clarinete	Buffet		33750
Clarinete	Buffet		33752
Clarinete	Buffet		35203
Requinto	Selmer		
Bombardino	Si b		
Bombardino	Kepler niquelado	si b	Cofradia de San Elias
Par de platos			
Flautín de madera negro			51
Campanólogo	El donante se lo lleva		
Bombo antiguo	gris mate		
color azul: instrumentos del año 1957			
color negro: instrumentos adquiridos desde 1991			
color rojo: instrumentos de la Asociación			

Actualizado a 15 de marzo de 2018

Francisco Juan Bautista ORTEGA PEREZ

H. MARTIN GONZALEZ LOPEZ

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente CONVENIO y sus ANEXOS han sido aprobados por Acuerdo de Pleno, en Sesión de carácter Ordinario, celebrada el día 22 de marzo de 2018.

EL SECRETARIO,
Hdefonso Cruz Cabrera

Código Seguro De Verificación	sginItAuFvc+nXrAfJVlwQ==	Fecha	10/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hdefonso Cruz Cabrera		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	10/10

